

45

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2020-00129-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR por medio electrónico a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del 8 de julio de 2020, en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 87 de fecha 30 OCT 2020
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario



Faint, illegible text lines, possibly a header or title.

1911, 10/18

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Large block of faint, illegible text, possibly a paragraph or list.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.